

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 295-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 294-STJSL-SA-2023, de fecha 11/12/2023, se designó Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis al Sr. Ministro Dr. Eduardo Segundo Allende, en el período del 01/02/2024 al 31/01/2025; la actual integración del Alto Cuerpo y lo previsto en el art. 41 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificado por Ley N° IV-1106-2023), es pertinente distribuir entre los Ministros del Superior Tribunal de Justicia la superintendencia directa de las Direcciones, Oficinas y demás Organismos previstos en el referido artículo, que no están bajo la superintendencia directa de Presidencia, y determinar los Ministros del Superior Tribunal de Justicia que se desempeñarán como referentes de los distintos fueros y circunscripciones judiciales del Poder Judicial Provincial y de las relaciones con JU.FE.JUS., REFLEJAR, IFITEJ y SI.JU.PU, sin perjuicio de posteriores reasignaciones que se motiven por razones funcionales y de mejor servicio. Por ello;

ACORDARON: 1) DISTRIBUIR, a partir del 1 de febrero de 2024, la superintendencia directa de las Direcciones y Oficinas del Superior Tribunal de Justicia y dependencias de las mismas, sin perjuicio de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente:

- Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial: Dr. JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, en tal orden.
- Dirección de Contralor de Tasas Judiciales: Dr. JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER.
- Dirección de Secuestros Judiciales: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

- Oficina de Biblioteca, Jurisprudencia y Registro de Juicios Universales: Dra. CECILIA CHADA.

- Choferes: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON. La administración del correo electrónico vehiculosl@justiciasanluis.gov.ar, relativo a solicitudes de uso de los vehículos del Poder Judicial o afectados al mismo, de la Primera Circunscripción Judicial, exclusivamente, estará a cargo de la Secretaría Privada del referido Ministro. Se mantienen, en lo demás, las disposiciones del Acuerdo N° 255-STJSL-SA-2023 y de la Resolución N° 17-STJSL-SA-2023.

II) DETERMINAR que, a partir del 1 de febrero de 2024, los Ministros del Superior Tribunal de Justicia se desempeñarán como referentes de los distintos fueros y circunscripciones judiciales del Poder Judicial Provincial y de las relaciones con JU.FE.JUS., REFLEJAR, IFITEJ y SI.JU.PU, sin perjuicio de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente:

- Referente de la Primera Circunscripción: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, en tal orden.

- Referente de la Segunda Circunscripción: Dra. CECILIA CHADA y Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, en tal orden.

- Referente de la Tercera Circunscripción: Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, en tal orden.

- Referente fuero Civil, Comercial y Ambiental: Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en tal orden.

- Referente fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia: Dra. CECILIA CHADA y Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, en tal orden.

- Referente fuero Penal: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, en tal orden.

- Referente fuero Laboral: Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y Dra. CECILIA CHADA, en tal orden.

- Relaciones con la JU.FE.JUS: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, en tal orden.

- Relaciones con REFLEJAR: Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, en tal orden.
- Relaciones con IFITEJ: Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, en tal orden.

III) RECORDAR que conforme al art. 41 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificado por Ley IV-1106-2023), las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia están bajo la superintendencia de Presidencia, como así también los demás Organismos, previstos en tal norma, que no se mencionan en el punto I del presente.-

IV) DISPONER que todas las presentaciones que se dirijan al Superior Tribunal de Justicia y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría, Oficina o Unidad que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas.-

V) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de febrero de 2024, el Acuerdo N° 193-STJSL-SA-2023, y toda otra disposición que se oponga al presente.-

VI) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Sindicato de Judiciales Puntanos, a JU.FE.JUS., a REFLEJAR, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-